



**Boletín núm. 07**

Ciudad de México, a 02 de abril de 2024.

**Concepto de pago para generar línea de captura-  
Gafetes de Identificación Agencia Nacional de Aduanas de México.**

Se hace referencia al boletín 01 de fecha 04 de enero del 2024, a través del cual se informó que la clave para generar la línea de captura para el pago de derechos de la expedición de los Gafetes de Identificación ANAM se debía realizar bajo el concepto **“700206 - Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas”**.

Por lo anterior, y con la finalidad de no retrasar el procedimiento de enrolamiento y emisión de los Gafetes de Identificación ANAM para los usuarios de comercio exterior, se hace de su conocimiento que se podrá utilizar de manera temporal, la clave y concepto **“700163- Aprovechamiento. Medida de transición temporal”** al generar la línea de captura, haciendo la aclaración del pago que realizan en las especificaciones u observaciones como a continuación se muestra:

<b>4. Origen de Pago</b>		
<b>*Seleccione:</b>		
<input type="radio"/> PAMA	<input type="radio"/> Multa	<input type="radio"/> Multa Simple
<input type="radio"/> Diferencias	<input checked="" type="radio"/> Otros	
Especificar: Gafetes ANAM Tipo de gafete		
<b>5. Concepto de Pago</b>		
<b>*Clave - Concepto de Pago:</b>	<b>*Monto a Cargo:</b>	<b>Actualización</b> <input type="checkbox"/>
700163-Aprovechamiento. Medida		
Descripción: Gafetes ANAM Tipo de Gafete		

Una vez que se restablezca el concepto y clave de pago en el apartado correspondiente, se hará de conocimiento por este mismo medio.

El presente boletín estará vigente hasta la publicación del restablecimiento del concepto y clave de pago de nuevos lineamientos en las líneas de captura.

Cualquier duda del contenido del presente documento podrá contactar a la siguiente dirección de correo electrónico:

[gafetes@anam.gob.mx](mailto:gafetes@anam.gob.mx)